



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1619

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3237547.-

PARANÁ, 12 JUN 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Ing. Jose PENCO, Decano de la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, solicita se declare de Interés Educativo el V Congreso Internacional denominado "Robótica e Inteligencia Artificial: del Aula a la Industria Formando el Futuro"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación mediante la declaración de Interés Educativo, encuadrándose en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 CGE; y

Que es objetivo del presente facilitar a los docentes el diseño de prácticas áulicas que motiven a los estudiantes a la incorporación de la disciplina en el marco de la educación tecnológica, como así también brindar información sobre kits, elementos y dispositivos para el desarrollo experimental en la especialidad y socializar experiencias didácticas, o en desarrollo, por grupos o instituciones educativas para que se puedan replicar; y

Que el mismo se desarrollará los días del 1° al 3 de octubre del presente año, destinado a docentes del Nivel Secundario; y

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el V Congreso Internacional denominado "Robótica e Inteligencia Artificial: del Aula a la Industria Formando el Futuro", organizado por la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse los días del 1° al 3 de octubre del presente año, destinado a docentes del Nivel Secundario, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 CGE.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnología, Dirección de Nivel Secundario, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamento Pedagógico, UTN - FRC. Cumplido, archivar.-

AC

ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CARLA S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

SANTIAGO S. A. LAUMANN
Esp. Lic. VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER

ALICIA MARIA FREGONESE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

VISTO
A. L. S. F.